



IBAFF

FESTIVAL
INTERNACIONAL
DE CINE
DE MURCIA

CONVOCATORIA VOLUNTARIADO IBAFF 2026

Plazo abierto del 18 de septiembre al 1 de octubre.

El Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF abre su nueva convocatoria de Participación Ciudadana, respondiendo a la diversidad de públicos, a su interacción en la vida cultural del municipio y a la transparencia en los procesos. El Servicio de Participación Ciudadana del IBAFF gestiona el Voluntariado IBAFF, donde los ciudadanos podrán cubrir servicios auxiliares sin riesgo o responsabilidad final sobre las tareas, siempre bajo supervisión de profesionales y coordinadores de Voluntariado IBAFF.

Los principales objetivos del Voluntariado IBAFF son:

- Garantizar la participación ciudadana dentro del Festival IBAFF.
- Ofrecer al ciudadano posibilidad de integrarse dentro de los equipos de trabajo y servicios IBAFF, respetando el carácter voluntario de su actividad.
- Favorecer la transparencia en los procesos y mecanismos de gestión del IBAFF.

El IBAFF en su decimosexta edición abre convocatoria al Servicio de Voluntariado IBAFF, un servicio comprometido con la ciudadanía y con la cultura de calidad en nuestra ciudad, ofreciendo la posibilidad de participar en actividades que se encontrarán comprendidas principalmente entre el 5 y 17 de octubre de 2026.

El Voluntario IBAFF contará con la formación como voluntario IBAFF y obtendrá un certificado de voluntariado IBAFF al finalizar el mismo.

La formación consistirá en:

- Formación General de Voluntariado.
- Formación de Trabajo en equipo y dinámicas de grupo.
- Formación específica de las Tareas a realizar.

La INSCRIPCIÓN puede realizarse a través del formulario en la siguiente dirección:



<https://forms.gle/xWzNncZvy1XaGN7A>

El plazo estará abierto hasta el 1 de octubre de 2026.

BASES DE PARTICIPACIÓN COMO VOLUNTARIO IBAFF EN LA 16a EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MURCIA IBAFF.

1. La Bases Oficiales de participación de la 16a Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF resuelven la creación del Voluntariado IBAFF 2026, para que permita el desarrollo de la colaboración activa de la ciudadanía dentro de las programación cultural y servicios IBAFF, asegurando la transparencia de los procesos y la permanencia y desarrollo del festival IBAFF en la ciudad de Murcia. Existe una Normativa de Voluntariado IBAFF donde se desarrollan los procedimientos a seguir.

2.El voluntario IBAFF deberá ser mayor de 18 años y tener el tiempo disponible para la formación correspondiente y el desarrollo de la actividad solicitado, no haber causado daño o perjuicio al festival en ediciones anteriores, y presentar la documentación requerida en los plazos establecidos.

3.La selección del voluntariado seguirá los siguientes criterios:

1.Disponibilidad del participante.

2.Motivación del participante.

3.Habilidades del participante (adaptadas a cada uno de los servicios requeridos).

4.Se valorará la participación en ediciones anteriores del Festival IBAFF cuando hayan sido bien valorados por la organización por su buen cumplimiento de la actividad desarrollada.

5.En algunos puestos de voluntariado específicos se valorará la pertenencia de alguna titulación relacionada con la función a desempeñar, así como la experiencia o las competencias implicadas.

4.El voluntario se compromete a cumplir con los objetivos y fines acordados con el IBAFF, actuar de forma diligente y solidaria, guardar confidencialidad cuando proceda, utilizar la acreditación IBAFF convenientemente, asistir a la reunión (día lunes 5 de octubre de 2026 a las 19:00h en el centro que se indique por la Organización) y obtener la formación e información necesaria, participar de forma activa en las actividades de promoción del voluntariado, colaborar con el IBAFF para su continua mejora y notificar con antelación el cese de su actividad. Las tareas del voluntario tendrán un carácter complementario y de apoyo a la organización.



5.Los principales puestos para el desarrollo del voluntariado se encontrarán en las siguientes áreas:

- Apoyo en PRODUCCIÓN
- Apoyo en GESTIÓN
- Apoyo en COMUNICACIÓN: gestión de contenidos.***
- Apoyo en COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: fotografía y vídeo (*los voluntarios de esta sección deberán aportar instrumental propio).***

(*** Estos voluntariados estarán sujetos a las necesidades cambiantes del IBAFF y requerirán de la formación adecuada para el correcto desarrollo de las funciones).

6.El voluntario se compromete a cumplir con sus los objetivos y fines acordados con el IBAFF, actuar de forma diligente y solidaria, guardar confidencialidad cuando proceda, utilizar la acreditación. Serán necesarias un mínimo de 16 horas de voluntariado, pudiendo elegirse entre los turnos: mañana, tarde y noche. Estos turnos pueden variar o fraccionarse en función a las necesidades de producción del festival. El voluntario podrá realizar mas de un turno de voluntariado si así lo desea, pero en cualquier caso, el voluntario nunca excederá las ocho horas por día.

7.Es condición obligatoria, una vez seleccionado, entregar una copia digital escaneada del DNI.

8.La participación como voluntario incluye cobertura con un seguro de responsabilidad civil, un dossier con información imprescindible IBAFF 2026 y una acreditación para poder acceder a todas las sesiones cinematográficas IBAFF 2026.

9.El voluntario se compromete a respetar la normativa del IBAFF 2026.

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, los Juzgados y Tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los de Murcia.

Conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, informamos que los datos facilitados en la solicitud para la participación como jurado, se incluirán en un fichero de la entidad FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE IBAFF (Plaza Fontes, s/n. 30001-Murcia) para gestionar la relación con los participantes y a fin de tramitar la documentación necesaria para el desarrollo de sus funciones. Se podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición y la revocación de los consentimientos prestados, en cualquier momento mediante carta al departamento de participación ciudadana del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE IBAFF, en el teléfono + 34 688 99 86 68 o mediante correo electrónico remitido a participacionibaff@gmail.com

